



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

312

SAN ISIDRO, = 8 AGO. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe Largo de Auditoría Externa por el Ejercicio 2006, resultante del "Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, Concurso Público de Méritos N° 01-2007-CG", realizado por la firma Auditora Jara Alva y Urquiza Contadores Públicos Sociedad Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, la recomendación derivada de las Observaciones N° 1 al N° 3 del Informe del visto, encarga que la Gerencia Municipal dicte las medidas del caso para aplicar las sanciones a que hubiere lugar a los funcionarios responsables de las observaciones antes mencionadas, por lo que cabe la remisión del mismo, a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que meritúe la apertura de proceso administrativo disciplinario, a la ex Funcionaria Irene Castro Lostanau, ex Gerente de Finanzas y a María Díaz García, actual Subgerente de Contabilidad;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado, la cual tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, el artículo 166° del mencionado Reglamento, dispone que las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios tienen la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario, siendo que en caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso, lo cual es de aplicación a las Comisiones Especiales,

Que, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Sociedad de Auditoría Externa, Jara Lava y Urquiza Contadores Públicos Sociedad Civil, es necesario constituir una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que evalúe la participación y responsabilidad de los ex funcionarios antes mencionados, así como recomendar la instauración o no de un proceso administrativo contra los mismos;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constitúyase una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que meritúe la apertura de proceso administrativo disciplinario a Irene Castro Lostanau, ex Gerente de Finanzas y a María Díaz García, actual Subgerente de Contabilidad, de conformidad con los considerandos expuestos; siendo que dicha Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

### Miembros Titulares:

1. Mario Ventura Wong, Gerente de Recursos Humanos, quien la presidirá.
2. Jorge Luis Rey de Castro Mesa, Gerente de Administración Tributaria.
3. Martha Villavisencio Saenz, Subgerente Acceso al Mercado.

### Miembros Suplentes:

1. Francisco González Umeres, Gerente Desarrollo Urbano.
2. Gina Maritza Oneto Cassano, Subgerente de Participación Vecinal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designada mediante la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*E. Antonio Meier Cresci*

E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

